



## **CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE AGENDA NORMATIVA 2018** **Informe al 27.12.2018**

Conforme a lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Agenda Normativa, aprobado por Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, del Director Nacional de Aduanas, la Secretaría de la misma debe emitir y presentar a los integrantes del Comité de Agenda Normativa un informe trimestral general, dando cuenta del estado de avance en el desarrollo de cada una de las medidas aprobadas para el año.

En sesión del Comité de Agenda Normativa, del día 27.12.2018, con la asistencia de los Subdirectores que se señala, se revisa y aprueba mediante esta acta el informe trimestral.

En el presente trimestre, se presentaron al Comité de Agenda Normativa, dentro del plazo previsto al efecto en el numeral 1.6 del citado Manual, los informes finales de las medidas de mediano plazo (medidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11), con la solución que proponen los equipos para cada una de ellas.

Conforme consta en acta, en sesión de fecha 27.11.2018 el Comité de Agenda Normativa dio su aprobación a la totalidad de los informes y soluciones propuestas como resultado de las medidas de mediano plazo, en atención a que los mismos dan cumplimiento al producto a desarrollar y medio de verificación fijados por la Res. Exenta N°7534/2017 —que contiene el proyecto de Agenda Normativa 2018—, sin perjuicio de recomendar complementaciones menores, las que terminaron de recibirse el 30.11.2018.

Asimismo, por acuerdo del referido Comité se procedió a la publicación anticipada por el plazo de 10 días hábiles, de las propuestas normativas —borradores de resolución— resultantes de las medidas N°2, N°4, N°6, a contar del 28.11.2018 y de la medida N°8, a contar del 30.11.2018.

Concluido dicho proceso, se sometió la aprobación de la totalidad de los informes finales y de las resoluciones, al Director Nacional de Aduanas, quien aprobó los informes con fecha 20.12.2018 y emitió las resoluciones propuestas, a saber:

- Medida N°2: Resolución Exenta N°5721/27.12.2018, que modifica el Manual de Tráfico Terrestre, sustituyendo el numeral 1.4, la letra I, del capítulo II, referido a las exigencias para acreditar residencia o domicilio en zona franca de extensión para la obtención de pasavantes, en caso de personas jurídicas.
- Medida N°4: Resolución Exenta N°5661 /20.12.2018, que modifica el Compendio de Normas Aduaneras, reemplazando el numeral 10.1 del Capítulo IV, referido a la prórroga del plazo para legalizar la DUS.
- Medida N°6: Resolución Exenta N°5663/20.12.2018, que modifica el Compendio de Normas Aduaneras, en el Capítulo III, en el Apéndice I del Capítulo III y en el Capítulo IV, en materia de exportación de productos del litio.
- Medida N°8: Resolución Exenta N°5660/20.12.2018, que modifica el Compendio de Normas Aduaneras en el Apéndice VIII del Capítulo III, y deroga parcialmente las Resoluciones N° 3964 del 31.07.2007 y N° 2808 del 12.04.1995, sobre Operadores de Contenedores.
- Medida N°9: Resolución Exenta N°5722/27.12.2018, que crea Comité Estratégico de Continuidad Operacional.

En la página web se encuentran publicados la totalidad de informes aprobados por el Director Nacional y resoluciones emitidas. Por tanto, se ha dado cumplimiento a la totalidad de las medidas de agenda normativa 2018, según el detalle que se pasa a expresar:

**Estado de avance por medida**

N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
1	Diagnóstico respecto de las DUS sin legalizar	Estudio que contenga diagnóstico respecto de las DUS sin legalizar. Proponer modificaciones normativas, de corresponden.	Informe final.	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo. Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas. Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_1_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_1_informe_final.pdf</a></p>
2	Pasavantes: Exigencias para acreditar domicilio en caso de personas jurídicas	Estudio respecto de la viabilidad de establecer mayores exigencias para acreditar residencia o domicilio para la obtención de pasavantes, específicamente, por parte de personas jurídicas. Proponer las modificaciones normativas, de corresponden	Informe final. Borrador de resolución	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo. Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas. Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_2_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_2_informe_final.pdf</a></p> <p>Además, se presenta propuesta de resolución, la que fue publicada anticipadamente el 28.11.2018, sin que se recibieran comentarios. Con fecha 27.12.2018, el Director Nacional de Aduanas emite Resolución Exenta N°5721, que modifica el Manual de Tráfico Terrestre, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_2_resolucion_5721_de_27_12_2018.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_2_resolucion_5721_de_27_12_2018.pdf</a></p>
3	Revisión del procedimiento para la tramitación de las Solicitudes de Modificación a Documento	Estudio que contenga la revisión del procedimiento y normas que rigen la tramitación de las SMDA. Proponer modificaciones	Informe final.	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo. Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas. Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_3_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_3_informe_final.pdf</a></p>



N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
	Aduanero (SMIDA)	normativas, de corresponden.		
4	Revisión de forma de conceder prórroga para la legalización de las DUS	Estudio respecto de la viabilidad de modificar la forma en que se concede la última prórroga (de 10 días) para la legalización de la DUS o de modificar los plazos establecidos para ello. Proponer las modificaciones de normativas, de corresponder	Informe final. Borrador de resolución	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo.</p> <p>Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas.</p> <p>Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_4_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_4_informe_final.pdf</a></p> <p>Además, se presenta propuesta de resolución, la que fue publicada anticipadamente el 28.11.2018, recibiendo un comentario menor. Con fecha 20.12.2018, el Director Nacional de Aduanas emite Resolución Exenta N° 5661, que modifica el Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_4_resolucion_5661_de_20_12_2018.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_4_resolucion_5661_de_20_12_2018.pdf</a></p> <p>En el Diario Oficial del 27.12.2018, se publicó extracto de la Res. Ex. 5661, antes citada.</p>
5	Revisión del proceso de devolución de derechos por aplicación tardía de tratados y acuerdos comerciales, según el medio de transporte de la mercancía	Estudio respecto de la viabilidad de revisar la forma en que se elabora y emite la resolución que ordena la devolución de derechos. Proponer las modificaciones normativas, de corresponder.	Informe final.	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo.</p> <p>Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas.</p> <p>Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_5_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_5_informe_final.pdf</a></p>



N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
6	Criterios técnicos aplicables a la clasificación de las mercancías carbonato, carbonato de litio e hidróxido de litio	Estudio respecto de los criterios técnicos aplicables a la clasificación de las mercancías carbonato, carbonato de litio e hidróxido de litio conforme al Arancel Aduanero 2017. Si corresponde, proponer normativa sólo en aquello de competencia del Director Nacional de Aduanas para dictar normas e instrucciones	Informe final. Borrador de resolución	<p><b>CONCLUIDA</b></p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo. Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas. Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link: <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_6_informe_final_1.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_6_informe_final_1.pdf</a></p> <p>Además, se presenta propuesta de resolución, la que fue publicada anticipadamente el 28.11.2018, sin que se recibieran comentarios. Con fecha 20.12.2018, el Director Nacional de Aduanas emite Resolución Exenta N°5663, que modifica el Capítulo III, el Apéndice I del Capítulo III y el Capítulo IV del Compendio de Normas Aduaneras, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link: <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_6_resolucion_5663_de_20_12_2018.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_6_resolucion_5663_de_20_12_2018.pdf</a></p> <p>En el Diario Oficial del 27.12.2018, se publicó extracto de la Res. Ex. 5663, antes citada.</p>
7	Revisión de la forma de presentación de formulario en caso de recepción y salida mercancías en tránsito y transbordo	Estudio respecto de la viabilidad de eliminar el formato de papel y dejarlo únicamente para casos de contingencias y en los casos de tránsitos o transbordos indirectos, en que la mercancía sale hacia otros puertos y este documento les sirve para ingresar. Proponer las modificaciones	---	<p><b>CONCLUIDA (CORTO PLAZO).</b></p> <p>Informe final publicado en la página web, en el siguiente link: <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_7.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_7.pdf</a></p>



N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
8	Revisión de la regulación de los operadores de contenedores	Estudio que contenga la revisión de los riesgos que presenta la actividad de los operadores contenedores. Proponer modificaciones normativas, de responder.	Informe final. Borrador de resolución	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo.</p> <p>Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas.</p> <p>Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_8_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_8_informe_final.pdf</a></p> <p>Además, se presenta propuesta de resolución, la que fue publicada anticipadamente el 30.11.2018, sin que se recibieran comentarios. Con fecha 20.12.2018, el Director Nacional de Aduanas emite Resolución Exenta N° 5660, que modifica el Apéndice VIII del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras y deroga parcialmente las Resoluciones N° 3964 del 31.07.2007 y N° 2808 del 12.04.1995, sobre Operadores de Contenedores, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_8_resolucion_5660_de_20_12_2018.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_8_resolucion_5660_de_20_12_2018.pdf</a></p> <p>En el Diario Oficial del 27.12.2018, se publicó extracto de la Res. Ex. 5660, antes citada.</p>



N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
9	Identificación de los tipos de contingencia y priorización para el establecimiento de planes	Estudio que identifique y categorice las contingencias que puedan tener lugar y priorice aquellas para las cuales se precise el establecimiento de directrices con contenido mínimo para su aprobación. Proponer las modificaciones normativas, de corresponder.	Informe final. Borrador de resolución	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo. Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas. Se encuentra publicado en la página web, en los siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_informe_final.pdf</a></p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_1_a_5.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_1_a_5.pdf</a></p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_6_a_8.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_6_a_8.pdf</a></p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_9_a_11.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_anexos_9_a_11.pdf</a></p> <p>Además, se presenta propuesta de resolución, la que no se somete a publicación anticipada por ser de carácter interno. Con fecha 27.12.2018, el Director Nacional de Aduanas emite Resolución Exenta N°5722, que crea Comité Estratégico de Continuidad Operacional, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_resolucion_5722_de_27_12_2018.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_9_resolucion_5722_de_27_12_2018.pdf</a></p>
10	Revisar la posibilidad de eliminar el packing list en caso de facturas con información suficiente	Estudio respecto de la viabilidad de eximir para determinados casos, de la obligación de presentar packing list, definiendo, si corresponde, la información específica que en esos casos debería contenerse en la factura para	---	<p>CONCLUIDA (CORTO PLAZO).</p> <p>Informe final publicado en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_10.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_10.pdf</a></p> <p>En el Diario Oficial del 13.09.2018, se publicó extracto de la Res. Ex. N°3299/31.07.2018, del Director Nacional de Aduanas, que modifica el Compendio de Normas Aduaneras, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:</p> <p><a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/res_ex_3299_31_07_2018_modifica_cna_packing_list.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/res_ex_3299_31_07_2018_modifica_cna_packing_list.pdf</a></p>



N° medida	Nombre Medida	Producto a desarrollar	Documentos entregados en el trimestre	Observaciones
11	Formulario para la salida terrestre a países vecinos, de mercancías que exceden del equipaje viajero	<p>estimarse suficiente. Proponer las modificaciones normativas, de corresponder.</p> <p>Estudio que contenga la viabilidad de establecer formulario o normas especiales para la salida de mercancías, que exceden el equipaje viajero, a países vecinos por vía terrestre</p>	Informe final.	<p>CONCLUIDA</p> <p>Corresponde a una medida de mediano plazo.</p> <p>Se presenta Informe, conteniendo el estudio realizado, el que fue recibido oportunamente por el Comité de Agenda Normativa y aprobado por el Director Nacional de Aduanas.</p> <p>Se encuentra publicado en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_11_informe_final.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/medida_11_informe_final.pdf</a></p>
12	Procedimiento para la tramitación de la SMDA en caso de ajustes del valor por concepto de cánones y derechos de licencia y para asegurar su cumplimiento	Propuesta de resolución que regule el procedimiento especial para la tramitación de la SMDA en caso de ajustes del valor por concepto de cánones y derechos de licencia y que establezca, si corresponde, medidas que aseguren su cumplimiento.	-----	<p>CONCLUIDA (CORTO PLAZO).</p> <p>Informe final publicado en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_12.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/informe_final_medida_12.pdf</a></p> <p>En el Diario Oficial del 04.09.2018, se publicó extracto de la Res. Ex. N°3300/31.07.2018, del Director Nacional de Aduanas, que modifica el Compendio de Normas Aduaneras y el Manual de Pagos, publicada íntegramente en la página web, en el siguiente link:  <a href="http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/res_ex_3300_31_07_2018_modifica_cna_y_manual_de_pagos_c_nones.pdf">http://www.aduana.cl/aduana/site/artic/20171016/asocfile/20171016094255/res_ex_3300_31_07_2018_modifica_cna_y_manual_de_pagos_c_nones.pdf</a></p>



**Firman para aprobación y constancia**

**Jorge Acevedo Karlezi**  
Subdirector Jurídico (S)

**Gabriela Landeros Herrera**  
Subdirectora Técnica

**Javier Uribe Martínez**  
Subdirector de Fiscalización

**Jorge Mellado Grawe**  
Subdirector de Informática

**Karla Quiroga Navarrete**  
Secretaria Ejecutiva